

SAN ANDRÉS DE GILES, 24 DE AGOSTO DE 2018.-

RESOLUCIÓN N° 378

VISTO:

El Decreto 756/2018 del gobierno nacional que elimina el Fondo Solidario (FFS) conformado por el 30 % de las retenciones a las exportaciones de soja y;

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Federal Solidario (FFS) fue creado por creado en el año 2009 por la entonces Presidenta de la Nación Cristina Fernández de Kirchner mediante Decreto N° 206/2009 con la finalidad de transferir recursos de origen federal a las provincias, a la Ciudad de Buenos Aires y a los municipios del país;

Que el FFS se creó con el propósito de financiar, en Provincias y Municipios, obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales, con expresa prohibición de utilizar las sumas que lo compongan para el financiamiento de gastos corrientes;

Que la eliminación de dicho fondo implica que provincias y municipios dejarán de recibir \$ 35.000 millones entre este mes de agosto y diciembre de 2019.

Que la eliminación del FFS y la consecuente pérdida de recursos para las provincias y municipios se agrava en un contexto de ajuste fiscal puesto en marcha con el tutelaje del Fondo Monetario Internacional (FMI).

Que además la eliminación de este Fondo afecta las obras en marcha en provincias y municipios, deteriora la infraestructura y disminuye el empleo, alimentando un círculo vicioso de ajuste y recesión.

Que resulta por demás claro que el establecimiento de un fondo de esta naturaleza, que directamente deriva del Tesoro Nacional a las Provincias y Municipios en forma automática, fortaleció los presupuestos de esos niveles de gobierno a la vez que aporó a una rápida aplicación directa en mejora de la infraestructura, con una fuerte incidencia en la calidad de vida de quienes viven en los ámbitos urbanos o rurales de nuestras Localidades.

Que el derecho de exportación, vino así a reforzar un carácter solidario al volcarse en forma directa a educación, salud, sanidad, vivienda o infraestructura vial de distinta envergadura.

Que en la actualidad la eliminación del Fondo Federal Solidario impactará con dureza en el financiamiento de los municipios en el mecanismo de coparticipación en la provincia de Buenos Aires, se estima que los 135 municipios dejarán de recibir unos \$3200 millones: \$700 millones de aquí a fin de año y \$2500 millones en 2019.

Que, en este marco, la municipalidad de San Andrés de Giles no percibirá el total de los casi 7 millones de pesos estimados para el año en curso, estimando que el recorte será de aproximadamente 3.5 millones de pesos y perderá esta importante asignación para el año 2019.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles en uso de sus facultades, aprueba la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Repudiar y rechazar la decisión del Presidente de la Nación Mauricio Macri de eliminar por Decreto de Necesidad y Urgencia 756/2018 el FONDO FEDERAL SOLIDARIO que afecta directamente a nuestra comunidad.

Artículo 2º: Solicitar al DE elabore un informe del impacto que genera la decisión del Gobierno Nacional con el DNU 756/2018 sobre las finanzas y los programas municipales que se verán afectados por este recorte.

Artículo 3º: Comunicar la presente al Gobierno Nacional y Provincial con el fin de solicitar la urgente revisión de medida.

Artículo 4º: De forma.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, en Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de agosto de 2018.-